

RESOLUCIÓN N°: 336/03

ASUNTO: Acreditación del proyecto de carrera de Doctorado en Ciencias del Lenguaje con mención en Lingüística Aplicada de la Universidad Nacional de Córdoba que se dictará en la ciudad de Córdoba, al sólo efecto del reconocimiento provisorio del título.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2003

Proyecto N° 1404/03

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Doctorado en Ciencias del Lenguaje con Mención en Culturas y Literaturas Comparadas, presentado por la Universidad Nacional de Córdoba, ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (expediente 16-10034/02), el informe de evaluación, la respuesta a la vista y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN N° 1168/97 y la RESOLUCIÓN N° 532/02 del MECyT, la ORDENANZA N° 035-CONEAU-02, y

CONSIDERANDO:**I. Viabilidad del dictado**

El proyecto de Doctorado en Ciencias del Lenguaje con Mención en Lingüística Aplicada de la Universidad Nacional de Córdoba, que se dictará en la Ciudad de Córdoba, no indica fecha de inicio (por la información presupuestaria, puede suponerse que se abrirá en 2003). El proyecto propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial. La FL-UNC presenta en esta convocatoria tres propuestas de Doctorado en Ciencias del Lenguaje, con tres menciones: Mención en Lingüística Aplicada, Mención en Culturas y Literaturas Comparadas y Mención en Traductología.

El proyecto no cuenta con evaluaciones anteriores.

El proyecto de creación de la carrera surge como resultado del proceso de crecimiento y complejización de los estudios de posgrado de la Facultad de Lenguas, que se inician en 1975 con la creación del primer centro de investigación (Centro de Investigaciones Lingüísticas – CIL), entre cuyos objetivos estaba la formación de recursos

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

humanos. En 1987 se implementó la primera carrera de posgrado, Especialización en Lingüística, que, en 1991, se reconvirtió en Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza de la Lengua (Materna o Extranjera). A partir de 1987, se crearon otros centros que ampliaron el desarrollo de los estudios en torno al lenguaje y la cultura: el Centro de Investigaciones en Literatura y Cultura, el Centro de Italianística, el Centro de Investigaciones en Traducción y el Centro de Investigación en Didáctica de Lenguas Extranjeras.

La oferta académica de posgrado se relaciona directamente con las carreras de grado, profesorado, traductorado y licenciatura en varias lenguas.

La Unidad Académica ha desarrollado, por otra parte, una importante vinculación con el medio a través de la actividad de extensión, que comprende dos aspectos: cursos de enseñanza de idiomas y formación de docentes de ciclo primario y secundario. También es responsable de la organización y realización de los módulos de inglés y portugués para alumnos de la UNC, y ha brindado servicios de consultoría y asistencia técnica a instituciones públicas (Ministerio de Educación, Poder Judicial, Registro Civil, Colegios Profesionales) y privadas.

Existen distintos posgrados dentro de la FL de la UNC que ya fueron acreditados y que están directamente relacionados con el doctorado en Ciencias del Lenguaje, con Mención en Lingüística Aplicada, propuesto actualmente. Además, el doctorado se inserta en el ámbito del Centro de Investigaciones Lingüísticas que funciona desde 1975 en la misma FL. En suma, la creación de este doctorado es de gran relevancia porque viene a profundizar la promoción de estudios lingüísticos, traductológicos y literarios y a formar recursos de alto nivel.

La reglamentación es adecuada.

Existen numerosos convenios con universidades y centros extranjeros que permiten el intercambio de docentes, investigadores y alumnos, así como de materiales bibliográficos. También figura un convenio específico con la Universidad Católica de Valparaíso, de cooperación académica en el área de comprensión lingüística. Cabe destacar que el doctorado presentado no depende de un convenio específico para su desarrollo.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

La información presupuestaria indica que las fuentes de ingreso corresponden a aportes de la institución, matrículas y aranceles, y Extensión de la Facultad de Lenguas. Desde el punto de vista de la financiación, el doctorado es totalmente factible según lo que muestran los cuadros de ingresos y egresos.

Aunque la FL - UNC no ha desarrollado, hasta el momento, un sistema de becas para la futura carrera, aplicará el Sistema Complementario de Becas de Posgrado para áreas de vacancia de la SeCyT sobre ayudas económicas a docentes de la Facultad que asistan a cursos de posgrado (descuento del 50% del valor del curso).

El sistema de apoyo administrativo es adecuado: la FL cuenta con personal del Área de Enseñanza de la FL específicamente asignado a la actividad de posgrado, y con el personal administrativo de la Secretaría de Posgrado y de cada una de las carreras: Maestría en Traductología, Maestría en Español como Lengua Extranjera, Maestría en Italianística, Maestría en Lingüística Aplicada, Maestría en Inglés.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora y un Comité de Doctorado. El Comité de Doctorado está conformado por cuatro integrantes (que se renovarán por mitades cada tres años); sus funciones son: constituir la Comisión Asesora de Tesis (CAT) para cada proyecto y proponerla al Decano para su designación; elevar a la CAT el proyecto de cada postulante; seleccionar a los postulantes; proponer los miembros de Jurados de Tesis; proponer modificaciones al reglamento de doctorado. Para el cumplimiento de las mencionadas funciones está prevista una reunión quincenal, que será presidida por la Directora de la carrera. Los requisitos que deben cumplir los docentes e investigadores para conformar el Comité son: ser profesor de la FL – UNC, poseer título de doctor y haber sido designado por el Decano de la FL con conformidad del Consejo Directivo de la misma.

La directora del posgrado posee título máximo de doctora, es docente investigadora en la FL en áreas directamente relacionadas con la temática de la carrera, tiene experiencia en formación de discípulos y dirección de equipos de investigación, ha participado en actividades académicas y científicas nacionales e internacionales relacionadas con el campo específico del doctorado y acredita experiencia en gestión.

Tanto la directora como el Comité resultan adecuados al carácter personalizado del posgrado que se propone.

Están claramente previstos los mecanismos de seguimiento de las carreras de posgrado: está a cargo de la Secretaría de Posgrado, de la Comisión de Posgrado y de las autoridades de cada carrera, quienes tienen en cuenta la evaluación de alumnos y docentes, y los resultados de números de inscriptos, tiempo de permanencia en la carrera, cifras de deserción y de egreso. La Comisión de Posgrado está formada por profesores de la Facultad y actúa como órgano de consulta y asesoramiento del Secretario de Posgrado que la preside.

II. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios, de tipo personalizado, fue aprobado el 6 de agosto de 2002, por resolución 249/02 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. La duración total de la carrera es de 24 meses, con un total de 400 horas presenciales obligatorias, a las que se agregan 1000 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. El doctorando deberá completar los requisitos para la obtención del título en un periodo no menor de 2 años y no mayor de 5 (prorrogable por 1 año más en casos justificados).

Como el plan de estudios es personalizado, no se prevé un recorrido uniforme para todos los alumnos, sino que se determinará, en cada caso, de acuerdo a la temática del proyecto del ingresante. El doctorando desarrollará un proyecto de tesis con el asesoramiento directo y permanente de su director. Contará también con la supervisión de su CAT, que lo aconsejará acerca de los cursos a realizar, para optimizar su formación y cumplir con las exigencias del programa. El doctorando podrá presentar el trabajo final, sólo cuando cuente con la aprobación del director de tesis.

Los objetivos específicos se orientan a promover la investigación de las posibilidades de aplicación de modelos de la teoría lingüística a la metodología de la enseñanza y a las estrategias de aprendizaje de las lenguas; fomentar la producción de nuevos conocimientos teóricos acerca de la interacción entre lengua y procesos cognitivos

y socio-culturales; estimular la formación de equipos interdisciplinarios comprometidos con el avance de los estudios del lenguaje y el diseño y evaluación de políticas lingüísticas.

El diseño, la duración y el desarrollo del plan de estudio, en principio, se corresponden perfectamente con los objetivos planteados para el posgrado, que es de tipo personalizado. En cada caso la comisión de tesis determinará los cursos y seminarios a seguir por el doctorando. Además, la supervisión continua de la CAT de las diferentes fases de la investigación permitirá reorientar y aconsejar al doctorando en caso de que se presentaran problemas.

Cabe destacar que, a pesar de que la FL-UNC ofrecerá anualmente actividades curriculares de acuerdo con las líneas de investigación de la Unidad Académica, también permitirá a los doctorandos asistir a otras universidades nacionales o extranjeras, en caso de que no se dicten en la FL cursos relacionados directamente con la temática investigada. Esta disposición es importante, ya que no siempre se presentan ofertas de seminarios que convengan al doctorando. Las modalidades de evaluación propuestas son adecuadas al tipo de posgrado.

Los contenidos de los programas de los cursos son consistentes con los resultados previstos, y las bibliografías consignadas son actualizadas y amplias. Las modalidades de evaluación y la duración de las actividades se manifiestan suficientes y adecuadas.

III. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 14 docentes (13 estables y uno invitado): 13 con título máximo de doctor y 1 con título de grado. Presenta alto nivel académico y dedicación a la investigación, tal como se desprende de la lectura de las fichas. Todos ellos presentan antecedentes en docencia, investigación y gestión. Aunque algunos han trabajado en campos ligados a las otras menciones del doctorado, la mayoría evidencia, en sus publicaciones y presentaciones en reuniones científicas, trabajos en el área temática de la carrera.

El seguimiento de la actividad de los docentes se efectúa por medio de tres mecanismos de evaluación que son apropiados: encuesta anónima e individual sobre

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

desempeño docente, que responden los alumnos asistentes a la actividad curricular; autoevaluación del docente a través de un cuestionario; evaluación institucional por parte de la Secretaría de Posgrado. Los resultados de los tres mecanismos serán integrados en un informe elevado a consideración del Comité de Doctorado.

La modalidad de selección del director de tesis como los requisitos exigidos son adecuados. El director será elegido por el postulante, entre profesores universitarios y/o investigadores que posean el título de doctor y antecedentes acordes a la temática del proyecto, o mérito equivalente.

En suma, los mecanismos de supervisión, orientación y evaluación del desempeño de docentes y doctorandos son correctos y adecuados para mantener el nivel óptimo del posgrado.

Los requisitos de admisión son suficientes: corresponden a los requerimientos contemplados en todo posgrado universitario.. El postulante deberá poseer título de grado en carreras afines a los ejes temáticos de la carrera (de universidades nacionales o extranjeras) y deberá adjuntar a la presentación certificado de título académico legalizado, certificado analítico de materias aprobadas y CV; certificado de suficiencia de la lecto-comprensión en inglés y en otra lengua extranjera; certificado de aprobación de un curso de posgrado de Metodología de la Investigación; y proyecto de tesis, CV del Director de Tesis y del codirector (si lo hubiera) y constancia de aceptación de dicha función por parte de ellos.

La infraestructura es adecuada. Aunque no se indican espacios físicos específicamente destinados a la carrera, la FL cuenta con espacios destinados a todos los posgrados: 1 oficina para la Secretaría de Posgrado, 2 aulas con 120 asientos, 4 aulas con 75, 1 aula con 20, 8 aulas con 35, 1 aula con 16, 1 aula con 12, 1 con 95, 1 con 60, 1 con 100 y 1 sala de profesores. La facultad también cuenta con dos aulas para laboratorio de idiomas, equipadas con 20 auriculares con micrófono cada una y otros equipos (televisor, reproductor de video, etc.); un Gabinete Informático y un Auditorio. Para un futuro próximo están previstos planes de mejoramiento: ampliar los espacios físicos para aulas y

oficina de centros de investigación, actualizar el equipamiento de laboratorios de idiomas y crear una sala de multimedia con 31 computadoras en red.

El doctorado tiene acceso a la Biblioteca de la FL-UNC que dispone de 1260 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y de 825 suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera. La biblioteca, con 5 PCs disponibles, tiene acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. También prevén para los próximos tres años un plan de ampliación y actualización de los servicios que presta la biblioteca.

IV. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

El alumno deberá aprobar los diferentes seminarios y elaborar una tesis que constituya una contribución original al avance del conocimiento en el área de estudio que eligió.

Por tratarse de un doctorado, con plan personalizado, al presentar el postulante su proyecto y director de tesis, el Comité constituirá una CAT, integrada por el director de tesis y dos especialistas en el tema, que se expedirán por la admisión o rechazo. En caso de admisión, la CAT evaluará la acreditación de actividades de posgrado, realizadas por el postulante durante los cinco últimos años antes de la inscripción, y los seminarios y/o cursos que deberá realizar hasta alcanzar un mínimo de 400 horas. La CAT evaluará también los informes anuales de avance. Una vez presentada la tesis, el Comité de Doctorado propondrá un Jurado de Tesis integrado por 3 doctores, que deberá expedirse sobre su aceptación, reelaboración o rechazo. Cuando la tesis fuere aceptada, el doctorando deberá realizar una defensa oral.

Los mecanismos de supervisión, orientación y evaluación de la unidad académica sobre la carrera y los de la carrera sobre los alumnos son adecuados para alcanzar una tasa de graduación satisfactoria así como para garantizar un buen nivel en la formación del doctorando.

El objetivo del doctorado es lograr un perfil académico que le ofrezca al doctorando una excelente base teórica y metodológica.

Se mencionan distintas áreas de investigación desarrolladas, en el ámbito de la Facultad, que se ligán directamente a la temática del posgrado. Se informan cuatro

proyectos de investigación presentados a SeCyT y dirigidos por integrantes del cuerpo académico del doctorado.

En relación con la situación actual del proyecto, la presentación realiza un adecuado balance de aspectos positivos (creación de la carrera como coronación de una trayectoria iniciada en 1987, posibilidad que se brinda a investigadores que llevan años trabajando en el área) y negativos (carencia de espacio físico exclusivo de la carrera). Sin embargo, a pesar de las debilidades reconocidas, se han destacado todos los aspectos que hacen viable la creación del Doctorado en Ciencias del lenguaje con Mención en Lingüística Aplicada.

V. Síntesis de la situación actual del proyecto de carrera

Retomando los juicios y argumentos vertidos anteriormente, se considera que el proyecto de creación del Doctorado en Ciencias del Lenguaje con Mención en Lingüística Aplicada es totalmente viable, no solo por los antecedentes que presenta la FL de la UNC en el dictado de distintos posgrados relacionados con este proyecto, sino también por la organicidad y calidad de la propuesta, el alto nivel de los docentes, la pertinencia de las instituciones en que se desarrollarán las actividades, la adecuada infraestructura y equipamiento, la modalidad de evaluación y seguimiento de los doctorandos, los convenios que se mantienen con otros centros de estudio e investigación, y las posibilidades de becas y de mejoramiento de las condiciones edilicias y de la biblioteca.

VI. Consideración de los planes de mejoramiento.

Se proponen planes de mejoramiento, consistentes en el intercambio con universidades, institutos y otros centros de investigación, a través de convenios; evaluación continua de gestión, a través de encuestas a docentes y doctorandos; evaluación de la estructura curricular de la carrera, por parte de sus autoridades y de la Secretaría de Posgrado; evaluación continua de cuerpo académico; mejoramiento de infraestructura y equipamiento; creación de un sistema de becas para el doctorado.

VII. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

Los planes de mejoramiento propuestos permiten considerar un acondicionamiento futuro de la infraestructura y del equipamiento así como la creación de

Res.336/03

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

becas para los doctorandos que les darán posibilidades de dedicación exclusiva a la investigación.

En síntesis, el proyecto de carrera de Doctorado en Ciencias del Lenguaje con mención en Lingüística Aplicada cumple con los requisitos para su acreditación.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR el proyecto de carrera de Doctorado en Ciencias del Lenguaje con mención en Lingüística Aplicada, Universidad Nacional de Córdoba que se dictará en la Ciudad de Córdoba y cuyo plan de estudios se incluye en anexo.

ARTICULO 2º.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 336 – CONEAU - 03